



**VISTO** que por Resolución Nro. 422/17 del Consejo Directivo de ésta Facultad, tramitado por Expediente Nro. 127408, se declaró abierto el llamado a **PROMOCION DOCENTE** para la provisión de UN (1) cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EFECTIVO CON DEDICACIÓN SIMPLE**, en la **ORIENTACION DOCENTE: TEORÍAS DE LA EVOLUCIÓN (Código 2073), BIOLOGÍA ANIMAL II (Código 3113)**, para el dictado de esas asignaturas u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Ciencias Naturales (Código 2-51) o de la Facultad, **ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN: AREA 7: DESARROLLO SUSTENTABLE, MEDIO AMBIENTE, SALUD Y CALIDAD DE VIDA. Punto 7.2: Recursos naturales y/o ambientales; 7.4 Sustentabilidad de los Sistemas.** (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 299/15 - Anexo I - Sección B). **AREA 5: MANEJO INTEGRADO DE LOS RECURSOS NATURALES Y PROTECCIÓN AMBIENTAL. TEMA D) FLORA Y FAUNA. Biodiversidad de la fauna silvestre regional de interés económico-social** (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 086/97); y

**CONSIDERANDO:**

Que al mencionado llamado se presentó como única postulante la Doctora María Daniela **GOMEZ**.

Que la evaluación de la postulante, se llevó a cabo de acuerdo a lo dispuesto por las Resoluciones del Consejo Superior Nros. 309/09, su modificatoria Resolución del Consejo Superior Nro. 322/10, Resolución del Consejo Directivo de esta Facultad Nro. 056/11 y Resolución del Consejo Superior Nro. 056/12.

Que el Jurado que actuó como Comité Académico Especial ha emitido dictamen por el cual considera por unanimidad que la postulante María Daniela Gómez posee el mérito suficiente para ser promovida como Jefe de Trabajos Prácticos Efectivo con Dedicación Simple.

Que vencidos los plazos establecidos no han sido presentadas impugnaciones al citado dictamen.

Que el dictamen en cuestión fue analizado por la Comisión de Personal del Consejo Directivo de ésta Facultad, junto al resto de la documentación obrante en Expediente Nro. 127408.

Que según lo establece el Artículo 7º, inciso c) de la Ley 22.140, es necesario acreditar, previamente a la designación, aptitud psicofísica para la función o cargo.

Que de acuerdo al Dictamen Nro. 1793 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por razones de urgencia y servicio debidamente fundadas, es posible la designación de docentes sin el cumplimiento de la exigencia fijada.

147



1.

Que las designaciones deben ser con carácter de urgente, provisorias y por el plazo de 30 días desde su notificación, término en que deberán cumplimentarse los requisitos necesarios y de no hacerlo la misma quedará sin efecto automáticamente al vencimiento del plazo.

Que se cuenta con factibilidad presupuestaria.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32° del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Dejar sin efecto la Resolución del Consejo Directivo N° 078/12, a partir del día 26 de Abril de 2018.

**ARTICULO 2°.-** Designar a la **Doctora María Daniela GOMEZ (D.N.I. N° 27.363.511)**, en el cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EFECTIVA CON DEDICACION SIMPLE**, en la **ORIENTACION DOCENTE: TEORÍAS DE LA EVOLUCIÓN (Código 2073) y BIOLOGÍA ANIMAL II (Código 3113)**, para el dictado de esas asignaturas u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Ciencias Naturales (Código 2-51) y/o de la Facultad, y en los términos de lo establecido en las Resoluciones del Consejo Superior Nro. 309/09, su modificatoria Nro. 322/10, Resolución del Consejo Directivo de esta Facultad Nro. 056/11 y Resolución del Consejo Superior Nro. 056/12, ello a partir del día 26 de Abril de 2018.

**ARTICULO 3°.-** Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán costeadas con puntos libres que posee la Facultad.

**ARTICULO 4°.-** Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ÉSTA FACULTAD, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-**

RESOLUCIÓN Nro.:

**092**

1411